

Resolución N° 990324-72, por la cual se publican las preguntas que se formularán a los electores en el Referendo Consultivo, convocado para el 25 de abril de 1999.

(Gaceta N° 36.672 del 30 de marzo de 1999)

REPÚBLICA DE VENEZUELA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 990324-72

Caracas, 24 de marzo de 1999

188° y 140°

RESOLUCIÓN

El Consejo Nacional Electoral, en uso de la atribución que le confiere el ordinal 3° del artículo 55 y el artículo 266 de la Ley de Orgánica del Sufragio y Participación Política, acordó publicar las preguntas que se formularán a los Electores en el Referendo Consultivo convocado para el 25 de abril de 1999, las preguntas deberán ser contestadas con un "SI" o un "NO" y tendrán el texto siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Corte Suprema de Justicia en Sala Político-Administrativa Accidental, por Sentencia dictada el día 18 de Marzo de 1999, anuló la Resolución N° 990217-32, emanada de este Cuerpo en fecha 17 de Febrero de 1999.

CONSIDERANDO

Que en la citada decisión, la Corte Suprema de Justicia ordenó al Consejo Nacional Electoral reformular la pregunta N° 2, examinando las bases publicadas como "Propuesta del Ejecutivo Nacional que fija la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente", y decidir sobre la incorporación de las mismas en la convocatoria al Referendo Consultivo.

CONSIDERANDO

Que por Resolución de este Cuerpo, N° 990323-70, aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1999, y publicada en la Gaceta Electoral de la República de Venezuela N° 20, del 25 de Marzo de 1999, y Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.669 del 25-03-99, el Consejo Nacional

Electoral efectuó las modificaciones que estimó pertinentes a la “Propuesta del Ejecutivo Nacional”.

### CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 990323-71, del 23 de Marzo de 1999, publicada en la Gaceta Electoral N° 20 del 25 de Marzo de 1999, y en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.669 del 25-03-99, el Consejo Nacional Electoral refundió en un texto único la “Propuesta del Ejecutivo Nacional que fija la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente”.

### RESUELVE

Primero: Incorporar las Bases Comiciales para el Referendo Consultivo sobre la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, a celebrarse el 25 de Abril de 1999, mediante una remisión al texto contenido en la Resolución de este Cuerpo N° 990323-71, de 23 de Marzo de 1999, publicada en la Gaceta Electoral de la República de Venezuela N° 20, del 25 de Marzo de 1999, y el Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.669, del 25 de Marzo de 1999.

Segundo: Las preguntas que se formularán a los electores en el Referendo Consultivo Convocado para el 25 de Abril de 1999, y las cuales deberán ser respondidas con un “SI”, o con un ”NO”, tendrán la siguiente formulación:

Pregunta N° 1

¿Convoca usted una Asamblea Nacional Constituyente con el propósito de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una Democracia Social y Participativa?

Pregunta N° 2

¿Está usted de acuerdo con las bases propuestas por el Ejecutivo Nacional para la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, examinadas y modificadas parcialmente por el Consejo Nacional Electoral en sesión de fecha 24-03-99, y publicadas en su texto íntegro, en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.669 de fecha 25-03-99?

Resolución aprobada por el Cuerpo en sesión de fecha 24 de Marzo de 1999.

Comuníquese y publíquese

ANDRÉS CALECA PACHECO  
Presidente

SOBELLA MEJÍAS LIZZET  
Secretaria